

Apreciable servidor (a) público (a):

Para el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA), es un orgullo contar con personas servidoras públicas que, en su quehacer diario, apliquen cabalmente los principios que rigen el servicio público, en favor de la institución y del país, fomentando en todo momento una cultura de la legalidad.

Con el objetivo de lograr una transformación de fondo en la que se apliquen y respeten los Valores y Principios Constitucionales, establecidos en el Código de Ética; se elaboró el presente Código de Conducta, instrumento deontológico que regirá en la Entidad. Es por eso, que invito a cada uno de ustedes, personas servidoras públicas adscritas al Fideicomiso, a trabajar constantemente en fomentar una cultura de integridad, refrendando el compromiso con la nueva Ética Pública, llevando a cabo la observancia y cumplimiento de este Código, para fomentar un sentido de identificación y apropiación para así dotar de identidad a todo el personal, con fundamentado en el artículo 23 del **“Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2019, dando atención a temas sumamente sensibles tales como conductas contrarias a dicha disposición, discriminatorias y el hostigamiento u acoso sexual, la prevención de conflictos de intereses y la tolerancia a la corrupción.

Estimado (a) Servidor (a) Público (a), agradezco tu compromiso continuo y entusiasmo por sumar en favor de México, tú formas parte del equipo del Gobierno Federal, por lo que te invito a que, a través del trabajo en conjunto, demostremos que, con integridad podemos transformar a México.

Atentamente



Cap. Alt. Fulgencio García Ramírez
Director General

